



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**EL JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que en este Despacho se tramita medio de control de **NULIDAD**, bajo el radicado 05001 33 33 017 2018 00353 00, promovido por **EDWIN ALEXANDER BUILES TORO, GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE, JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ, MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO, NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO y YULIET LORENA GONZÁLEZ OSPINA** contra el **MUNICIPIO DE BELLO**, el cual se admitió mediante providencia del 24 de septiembre de 2018 y en el que se pretende:

Declarar la nulidad del Acuerdo 011 del 29 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 9 diciembre de 2016, por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 numeral 5° de la Ley 1437 de 2011.

Medellín, 12 de junio de 2019

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria